



2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

3 MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA

4 ÑIA "HOTELERA EL EJECUTIVO

5 C. LTDA".-----

6 CUANTIA: S/.9'750.000,00.---

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera

8 cantonal del mismo nombre, Provincia del

9 Guayas, República del Ecuador, a los

doce días del mes de ~~Noviembre~~ de mil

novecientos noventa y nueve, ante mi,

11 **EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,**

12 Abogado, Notario Público Titular Trigésimo

13 Noveno de este Cantón, comparece: el señor

14 Optometrista **JUAN CARLOS ARROBA ARROBA,** de

15 estado civil divorciado, en su calidad de

16 **GERENTE** de la Compañía Hotelera "EL

17 **EJECUTIVO C. LTDA"**, conforme consta del

18 nombramiento que se adjunta como documento

19 habilitante y, debidamente autorizado por

20 la Junta General Universal Extraordi-

21 naria de Socios, cuya Acta también se

22 acompaña como documento habilitante.-

23 El compareciente es mayor de edad,

24 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

25 capaz para obligarse y contratar a quien

26 de conocerlo personalmente doy fe.- Bien

27 instruido en el objeto y resultado de esta

28 escritura a la que procede con amplia y

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

I

1 - entera libertad, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta del tenor siguiente:
3 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase usted
4 Protocolizar en el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo una de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
7 "COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO C. LTDA."
8 al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga y
10 suscribe la presente Escritura Pública el
11 Optometrista JUAN CARLOS ARROBA ARROBA en
12 su calidad de Gerente y Representante
13 Legal de la Compañía Hotelera EL
14 EJECUTIVO C. LTDA. como lo prueba con el
15 nombramiento que acompaña y se agrega a
16 esta Escritura y debidamente autorizado
17 para el efecto por la Junta General
18 Universal Extraordinaria de Socios
19 celebrada el veintisiete de Octubre de mil
20 novecientos noventa y nueve de la misma
21 que se agrega copia certificada como
22 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
24 pública celebrada ante el Notario Séptimo
25 del Cantón Guayaquil Doctor Jorge
26 Maldonado Rennella se constituyó la
27 Compañía Hotelera EL EJECUTIVO C. Ltda.
28 con un Capital Social de DOS MILLONES DE



4 SUCRES, la misma que se otorgó el doce de
 5 Julio de mil novecientos setenta y tres y
 se inscribió en el Registro Mercantil del
 6 Cantón Guayaquil el diecisiete de Agosto
 de mil novecientos setenta y tres.- b)
 7 Mediante escritura pública celebrada ante
 el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma
 8 el veinte de Junio de mil novecientos
 9 setenta y cuatro se procedió a aumentar
 10 el Capital Social de la Compañía en
 11 Docientos Cincuenta Mil Suces. o sea
 12 que quedó el Capital Social de la misma
 13 aumentado en DOS MILLONES DOCIENTOS
 14 CINCUENTA MIL SUCRES. y se procedió a
 15 reformar el Estatuto Social de la Compañía
 16 Hotelera El Ejecutivo C. Ltda., esta
 17 escritura fue inscrita en el Registro
 18 Mercantil del Cantón Guayaquil el Dos de
 19 agosto de Mil novecientos Setenta y
 20 Cuatro, o sea que el Capital Social quedó
 21 dividido en Docientas Veinticinco
 22 participaciones iguales acumulativas e
 23 indivisibles de Diez Mil Suces cada una
 24 de ellas; c) Se realizaron algunas
 25 escrituras de transferencias de par-
 26 ticipaciones. d) En sesión de Junta
 27 General Universal, Extraordinaria de Socios
 28 de la Compañía Hotelera El Ejecutivo C.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Novena
 GUAY A QUIL

H

1 Ltda. de fecha veintisiete de Octubre de
2 mil novecientos noventa y nueve se
3 resolvió aumentar el Capital Social de la
4 Compañía de DOS MILLONES DOCIENTOS
5 CINCUENTA MIL SUCRES a DOCE MILLONES DE
6 SUCRES mediante la emisión y suscripción
7 de Novecientos setenta y cinco nuevas
8 participaciones iguales acumulativas e
9 indivisibles de Diez Mil Sucres cada una
10 de ellas, las mismas que serán pagadas en
11 la forma establecida en la Junta General
12 Universal Extraordinaria de Socios de
13 fecha veintisiete de Octubre de mil
14 novecientos noventa y nueve, cuya copia
15 del Acta se agrega a esta escritura como
16 documento habilitante, por lo expuesto, se
17 reforma el artículo Quinto del Estatuto
18 Social de la Compañía y queda aumentado el
19 Capital Social de la misma en la suma de
20 DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Mil
21 Docientas participaciones iguales
22 acumulativas e indivisibles de Diez Mil
23 Sucres cada una de ellas.- **CLAUSULA**
24 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
25 antecedentes expuestos en la cláusula
26 anterior, el compareciente Optometrista
27 **JUAN CARLOS ARROBA ARROBA** en su calidad de
28 Gerente y Representante Legal de la

H

0000004



Compañía Hotelera El Ejecutivo C. Ltda. y debidamente autorizado por la Junta General, declara: UNO) Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de Novecientas Setenta y Cinco nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en mil Docientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una de ellas. DOS) Que las Novecientas Setenta y Cinco nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una de ellas, han sido pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General de socios de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. TRES) Que, como consecuencia del Aumento del Capital Social de la Compañía, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en la forma establecida y determinada en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha

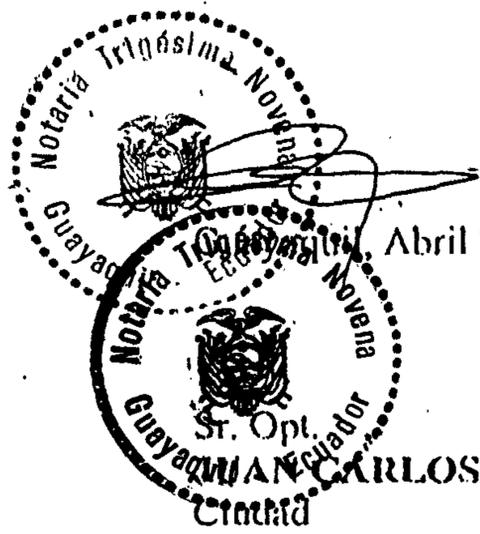
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

H

1 veintisiete de Octubre de mil novecientos
2 noventa y nueve. CUATRO) El Gerente de la
3 Compañía Optometrista Juan Carlos Arroba
4 Arroba declara expresamente que los socios
5 de la compañía Hotelera El Ejecutivo C.
6 Ltda. son de nacionalidad Ecuatoriana.
7 CINCO) Yo, JUAN CARLOS ARROBA ARROBA de
8 Nacionalidad Ecuatoriano, divorciado,
9 mayor de edad, en mi calidad de Gerente y
10 Representante Legal de la Compañía
11 Hotelera El Ejecutivo C. Ltda. y dentro
12 del trámite de Aumento del Capital Social
13 de mi representada y Réforma de los
14 Estatutos Sociales DECLARO BAJO JURAMENTO,
15 sobre la correcta integración del Aumento
16 del Capital, en los términos acordados en
17 la Junta General celebrada el veintisiete
18 de Octubre de mil novecientos noventa y
19 nueve, cuya Acta se incorpora como
20 documento habilitante a la presente
21 Escritura, y que el pago de la nueva
22 emisión actuada está registrada en la
23 Contabilidad de la Empresa a lo que me
24 remito en caso necesario.- Agregue usted
25 Señor Notario las demás cláusulas de
26 estilo para el perfeccionamiento de esta
27 Escritura.- (firmado) Abogado Enrique
28 Icaza Sotomayor.- Registro número mil

0000005



Abril 24 de 1998 ✓

SR. CARLOS ARROBA ARROBA ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Usted, que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de CIA. HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA. celebrada el 23 de Abril de 1998, ha tenido el acierto en elegirlo a Usted como GERENTE de dicha Compañía.

El período de duración de su cargo será de DOS AÑOS, correspondiéndole en consecuencia la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en la forma y con las atribuciones que los Estatutos Sociales determinan, según constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 12 de Julio de 1973, inscrita el 17 de Agosto del mismo año.

En dichos Estatutos, constan las otras atribuciones vigentes relacionadas con su cargo.

Atentamente,

Celeste A. Ruiz Nicola
CELESTE A. RUIZ NICOLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe Guayaquil, 22 de Noviembre de 1998
Ab. Eugenio...
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO GUAYAQUIL



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de CIA. HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Juan Carlos Arroba Arroba
OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
C.I. # 0900383308 ✓
C.I. 0900383308

Guayaquil, 24 de Abril de 1998 ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *32061* Registro Mercantil No. *8294*
Repertorio No. *12714*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, *29 de Abril de 1998*

AB. MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



14



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Octubre de 1999, a las nueve horas en el local de Luque y Escobedo esquina, se reúnen sin previa convocatoria los socios de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda. con la concurrencia de los siguientes socios: Opt. Juan Carlos Arroba Arroba por sus propios derechos por ser propietario de una participación de diez mil sucres que era de propiedad de su ex - cónyuge Marina Aracelly Aguirre Bohorquez, y le correspondió en la sentencia de liquidación de la Sociedad Conyugal y cuya copia certificada agrega a esta acta y también comparece como Gerente y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Central S.A. propietaria de ciento noventa y ocho participaciones de diez mil sucres cada una, Lcdo. Alberto Avilés Cepeda en su calidad de Presidente de la Compañía Predial Cemavis S.A. propietaria de veinticinco participaciones de diez mil sucres cada una de ellas y por el socio señor Fonfredes Bohorquez Barco (fallecido) concurre la viuda señora Idilia Maria Salazar vda. de Bohorquez quien agrega a esta acta la posesión efectiva de una participación de diez mil sucres. El gerente de la compañía anteriormente mencionada y el Presidente de la Compañía Predial Cemavis S.A. acreditaron y agregaron sus nombramientos para que se incorporen al acta. Concurre en su calidad de Presidente de la Compañía la Srta. Celeste Azucena Ruiz Nicola. Reunidos los socios en Junta General la preside la señorita Celeste Azucena Ruiz Nicola en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Opt. Juan Carlos Arroba Arroba en su calidad de Gerente de la Compañía. El Secretario luego de elaborar la lista de los asistentes informa que se encuentra completo el quórum legal ya, que está reunido el 100% del Capital Social de la Compañía que es de: Dos millones doscientos cincuenta mil sucres y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda.". Por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y abierta a las deliberaciones y pide que por Secretaría se lea el punto único del orden de la día que dice:

UNO.- Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social. Leída que fue el orden del día es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, pide la palabra la Presidente señorita Celeste Azucena Ruiz Nicola, que manifiesta que para una mayor solvencia económica de la Compañía que tiene en la actualidad un capital de: Dos millones doscientos cincuenta mil sucres, se proceda a aumentar el Capital de la Compañía a Doce Millones de sucres esto es, aumentarlo en la suma de Nueve millones setecientos cincuenta mil sucres distribuidos en novecientas setenta y cinco nuevas participaciones de diez mil sucres cada una de ellas iguales, acumulativas e indivisibles, y el pago de las mismas se efectúa de la siguiente manera: nueve millones setecientos cincuenta mil sucres de la cuenta Utilidades no Distribuidas en Años Anteriores, dejando expresa constancia que el rubro mencionado está registrado en la Contabilidad de la Compañía, y, que

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez
 Notario Trigésima Nove
 GUAYAQUIL



en el caso de aprobarse por la Junta el aumento del Capital Social propuesto deberá reformarse el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía y el mismo que reformado dirá: "Del Capital.- Artículo Quinto.- El Capital Social de la Compañía es de doce millones de sucres y está dividido en mil doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas y que se hayan integralmente suscritas y pagadas" y dice la exponente que lo expuesto lo pone a consideración de la Junta, los socios votaron aprobando íntegramente la moción planteada, además la Junta resolvió autorizar al Gerente de la Compañía Opt. Juan Carlos Arroba Arroba para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública del Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la misma, en su artículo quinto. En este estado pide la palabra el señor Lcdo. Alberto Avilés Cepeda quien manifiesta expresamente que renuncia a su derecho preferencial para suscribir las nuevas participaciones del Aumento de Capital Social de la Compañía, que no desea adquirir de las nuevas participaciones para su representada ya, que está conforme con las veinticinco participaciones que tiene su representada en la actualidad. Pide la palabra la señora Idilia María Salazar vda. de Bohorquez y dice: que está conforme con la una participación de diez mil sucres que tiene de la Compañía Hotelera El Ejecutivo y que renuncia expresamente a su derecho preferencial para adquirir las nuevas participaciones del Aumento de Capital Social de la Compañía y no desea adquirir más participaciones de la Compañía. En este estado pide la palabra la Presidente de la Compañía señorita Celeste Azucena Ruiz Nicola quien manifiesta que se respete la voluntad de los socios señor Lcdo. Alberto Avilés Cepeda en representación de la Compañía Predial Cemavis S.A. y de la señora Idilia María Salazar vda. de Bohorquez y que lo somete a consideración de la Junta General, la misma que se pronuncia por unanimidad en que se respete la voluntad de lo expresado por el socio Lcdo. Alberto Avilés Cepeda en representación de la Compañía Predial Cemavis S.A. y la Sra. Idilia María Salazar vda. de Bohorquez. La Presidente aclara que de las nuevas participaciones del Aumento del Capital Social de la Compañía se distribuirá de la siguiente manera: el Opt. Juan Carlos Arroba Arroba por sus propios derechos podrá adquirir cinco nuevas participaciones de diez mil sucres cada una de ellas del aumento de Capital Social de la Compañía, y a nombre de su representada la Compañía Inmobiliaria Central adquiere novecientas setenta nuevas participaciones de diez mil sucres cada una de ellas del aumento del Capital Social de la Compañía, y así aprueba por unanimidad la Junta la distribución de la nueva emisión de participaciones por el aumento del Capital Social de la Compañía Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda. En este estado la Presidente pide que se haga un receso de una hora para que el Secretario saque en limpio el acta, para que la Junta General resuelva lo que considere más conveniente. Se reinstala la sesión de la Junta a las doce horas. La Presidente pide que el señor Secretario lea el acta en limpio, leída que fue por el Secretario, la Junta General la aprueba íntegramente por unanimidad. La Presidente de la Junta dice: que no teniendo nada más que tratar declara finalizada la sesión de la Junta General. Para constancia de lo actuado firman el acta:

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Eugenio S. Ramírez B.
 G U A Y A Q U I L

0000008

7



Presidente de la Junta Celeste Azucena Ruiz Nicola, el Secretario Gerente Opt. Juan Carlos Arroba Arroba, el Lcdo. Alberto Avilés Cepeda a nombre y en representación de la Compañía Predial Cemavis S.A. y la señora Idilia María Salazar Vda. de Bohorquez.

Guayaquil, 27 de Octubre de 1.999

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía "Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda."

[Handwritten Signature]
Opt. Juan Carlos Arroba Arroba
Cía. Hotelera El Ejecutivo Cía. Ltda.
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten Signature]
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAGUIL



0000009 5

1
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

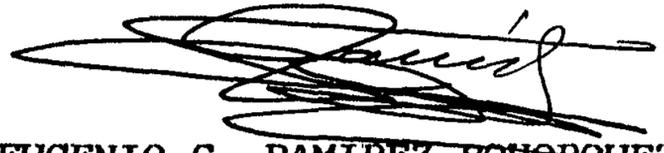
noventa y cinco del Colegio de Abogados del Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula de identificación. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. LA COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO C. LTDA.

RUC.No.


OPT. JUAN CARLOS ARROBA ARROBA
C.C.No. 090038330-8 C.V.No.

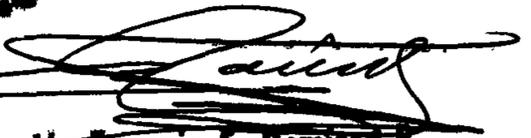
EL NOTARIO



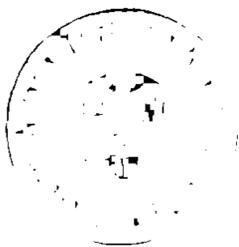
AB. EUGENIO S. RAMIREZ BONHORQUEZ

SE OTORGO ANTES MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA - COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.




Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARQUE DE LA MATRIZ DE PENA 12 DE
 NOVIEMBRE DE 1.999, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " HOTELERA EL -
 EJECUTIVO C.L.T.A ", HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL
 CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPANIA MEDIANTE RESOLUCION
 NUMERO 00-0-13-0001319 DE PENA 15 DE MARZO DEL 2.000, DICHA
 POR EL INTERVENIENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE QUAYAGUILL, EN ESTA
 PENA . - QUAYAGUILL, A 20 DE MARZO DEL 2.000 -



OFICINA REGISTRAR MERCANTIL QUAYAGUILL
 Registrador Mercantil
 Of. Central Quayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 00-0-13-0001319, dictada el 15 de marzo del 2000, por el Interventor Judicial de la Oficina de Quayaquil, (C), queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPANIA - HOTELERA EL EJECUTIVO COMPANIA LIMITADA, de fojas 3.419 a 3.437, número 400 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3.882 del Repertorio.-Quayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Escribano.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 12 de Agosto de 1975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial NO 876 del 19 de Agosto de 1975.-Quayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Escribano.-

OFICINA REGISTRAR MERCANTIL QUAYAGUILL
 Registrador Mercantil
 Of. Central Quayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de pago por impuestos del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de **COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO COMPANIA LIMITADA**, -Guayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Expiente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Expiente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a faja 11.712 del Registro Mercantil de 1973; 3.400 del Registro Industrial de 1973 y 4.192 del mismo Registro de 1974, -el surgen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Expiente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Expiente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Expiente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Expiente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 157, un extracto de esta escritura.-Guayaquil, veinte y uno de Marzo del dos mil.-El Registrador Mercantil Expiente.-

1000. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Expiente
 del Cantón Guayaquil



I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.00-G-IJ-0001329, de fecha quince de marzo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **COMPANIA HOTELERA EL EJECUTIVO COMPANIA LIMITADA.**- Guayaquil, marzo 24 del 2.000.-


EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL